

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI  
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017  
Fecha: 05 DE ABRIL DE 2017  
Hora: 22:23

**COMPARECENCIA DE JOSÉ LUIS ANTONIO GÓMEZ GÓNGORA.**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

**DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES**

{SI}

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

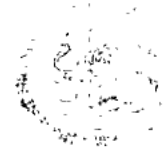
En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante

[REDACTED]

Nacional de Procedimientos Penales, quien comparece en carácter de testigo, con datos personales reservados los cuales obraran en sobre cerrado dentro de las actuaciones de esta carpeta de investigación.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos

[REDACTED]



contratos celebrados entre esa paraestatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., por lo que respecta al contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado "*Contrato de Ingeniería Procura y Construcción, Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de noviembre de 2015*", del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: "...REVISIÓN ADMINISTRATIVA, [REDACTED] SUBDIRECTOR DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL...", el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: lo reconoce como el mismo que suscribiera en fecha 12 de noviembre de 2015, reconociendo como suya la firma que obra al calce de dicho documento precisamente sobre su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos de carácter público y privado, desea manifestar lo siguiente:

Me especialicé en Recursos Materiales en el año de 1997, en el Instituto Nacional de Administración Pública, adicionalmente he tomado diversos cursos sobre la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios, su reglamento, Cursos sobre Mejores Prácticas en Materia de Contrataciones, Curso de Alta Dirección en el IPADE, el cual ayuda a conocer los negocios y mejores prácticas que se realizan a nivel mundial y que en el caso particular de mi profesión permite visualizar los proyectos de una manera más amplia para Petróleos Mexicanos, hice un Curso sobre Proyectos de Inversión, he participado en Talleres en Materia de Responsabilidades que imparte la Secretaría de Función Pública, tengo un Diplomado en Transparencia y Rendición de Cuentas, he tomado cursos sobre Desarrollo Gerencial y recientemente tome un curso sobre Cambio Cultural enfocado a trabajo en equipo.

Yo comencé a laborar en Petróleos Mexicanos el 09 de octubre de 2002, llegué a Pemex como Súper Intendente en el Área de Control de Gestión de PEMEX Gas y Petroquímica Básica en lo sucesivo PGPB, en donde estuve de 2002 a 2005, mi Jefe Inmediato era la [REDACTED]

██████████ ██████████ ██████████ ██████████, Gerente de Control de Gestión, mi función principal era asesorar a los usuarios en la atención de las observaciones que emitían los órganos fiscalizadores a las diferentes áreas que integraban PGPB, después me fui a la Dirección Corporativa de Operaciones, como Subgerente de Recursos Materiales de 2005 a 2006, siendo mi jefa directa la licenciada referida en líneas anteriores, mis funciones eran llevar a cabo las solicitudes de contratación que requería la dirección así como la administración de los servicios generales, de 2006 a 2014 fui nombrado Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales de PGPB, mi jefe inmediato fue el ██████████ ██████████, Subdirector de Administración y Finanzas de PGPB, en esta área mi función era supervisar la contratación de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como la administración de los servicios generales de PGPB, deseo referir que en 2014 se crea la Dirección Cooperativa de Procura y Abastecimiento, la cual absorbe la funciones de Recursos Materiales que realizaban los organismos del Grupo Pemex, el Director Corporativo de Procura y Abastecimiento ██████████ ██████████ me designan Suplente por Ausencia de la Gerencia de Contrataciones para Pemex Gas y Petroquímica Básica, realizando las mismas funciones que el cargo anterior inmediato a excepción de la Administración de Servicios Generales. En marzo de 2015 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos me designa Subdirector de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial, mis funciones cambian a Coordinar, emitir y suscribir convocatorias, evaluaciones económica, fallos, dictámenes, o cualquier otro acto relacionado con los procedimientos de contratación, contratos y convenios para Transformación Industrial; así como coordinar la terminación, la suspensión rescisión de los mismos, para PEMEX sus empresas productivas subsidiarias y , en su caso empresas filiales, las cuales están establecidas en el artículo 162 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, así mismo el 10 de junio de 2016 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos mediante acuerdo CA-060/2016 autorizó el Ajuste a la Estructura Básica de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento mediante el que se crea la Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento, quedando adscrita a la Dirección Corporativa de Administración y



Servicios y esta última asume las funciones de la entonces Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, y dado lo anterior mediante acuerdo DCAS-1001-2016, la Dirección Corporativa de Administración de Servicios delga en el Coordinador de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial, las funciones del entonces Subdirector de Procura y Abastecimiento de Transformación Industrial previstas en los artículos 15 y 162 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

A la fecha de firma del contrato en el que intervine, mi jefe inmediato era [REDACTED] [REDACTED], en su cargo de Suplente por Ausencia de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento.

Actualmente soy Coordinador de Procura y Abastecimiento para Transformación Industrial a partir de junio de 2016.

Respecto del contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado "*Contrato de Ingeniería Procura y Construcción, Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de noviembre de 2015*", tuve conocimiento a través del [REDACTED], que había sido autorizado el Proyecto por el Consejo de Administración de PEMEX, en la sesión 900 extraordinaria de 26 de octubre de 2015, quien me solicitó iniciara con la integración del modelo de contratación de acuerdo con los términos autorizados por dicho Consejo.

La Gerencia de Contratación para Proyectos la cual depende de mí, recibe del Área Técnica el documento que contiene la información y alcances del Proyecto, incluyendo el sondeo de las empresas que estaban trabajando en la región y que podrían llevar a cabo los trabajos, posterior a esto, mi área Procedió a elaborar el modelo de Contratación y el Análisis de Mercado, del análisis de Mercado se desprende que hay tres empresas calificadas para poder llevar a cabo los trabajos las cuales son [REDACTED] [REDACTED] Y ODEBRECHT, en el análisis de mercado deben constar las causas por las cuales no

[REDACTED]

[REDACTED]

participaron o no fueron objeto de participación [REDACTED] [REDACTED] la primera por deficiencias en el cumplimiento de los contratos que tenía asignados en esas fechas y la segunda comunicó por escrito su desistimiento para participar, es por ello que se solicitó autorización al grupo de excepción de contrato abierto. Asimismo, participé como vocal en la sesión del GAECA en donde se dictaminó procedente la Adjudicación Directa, dictaminada por el cuerpo Colegiado por unanimidad. Cabe aclarar que de haber habido un vocal en desacuerdo con la adjudicación, automáticamente se hubiera dictaminado no procedente la misma.

Acto seguido esta Representación Social Realiza las siguientes preguntas:

**USTED SABE QUIÉN SOMETIÓ LOS PROYECTOS A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL.**

No lo sé, lo desconozco, porque yo no tengo participación en el Consejo de Administración, ni participo en las reuniones de los directivos.

**SABE COMO SE OBTUVÓ LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CASOS Y MONTOS PARA LA APROBACION DE CONTRATOS.**

No, desconozco ya que no está dentro de mis funciones.

**SABE USTED, QUIÉN GESTIONÓ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.**

Pemex Transformación Industrial.



**SABE CON QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTÓ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO PARA SOPORTAR LA CITADA JUSTIFICACION.**

Lo desconozco ya que son funciones de la competencia del Área Requiriente.

**DIGA QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TOMÓ EN CUENTA EL GRUPO DE AUTORIZACION DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO ABIERTO DE PETROLEOS MEXICANOS Y EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS PARA DICTAMINAR EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR CONCURSO ABIERTO.**

Se tomó en cuenta el Análisis de Mercado, el Modelo de Contratación y la Justificación de Excepción al Concurso Abierto, cabe aclarar que es requisito **indispensable** para que un Proyecto se pueda poner a consideración de GAECA, contra con la Solicitud de Pedido la cual emite el área usuaria y forma parte de la Solicitud de Contratación.

**SABE USTED, SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EJECUTÓ ACTOS O OMISIONES QUE TUVIERAN POR OBJETO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS O SE SIMULÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.**

Lo Desconozco.

**DIGA USTED SI EN ALGUN MOMENTO TUVO TRATO DIRECTO CON FUNCIONARIOS DE ODEBRECHT.**

En ningún momento tuve trato con algún funcionario de ODREBCHT, agrego que ni tuve ni tengo relación con ellos, es mas no los he vuelto a ver de la firma del contrato de 12 de noviembre de 2015 a la fecha.



Siendo todo  
que haya lu  
términos de

C

TITU  
DE LA U



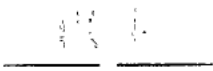




269

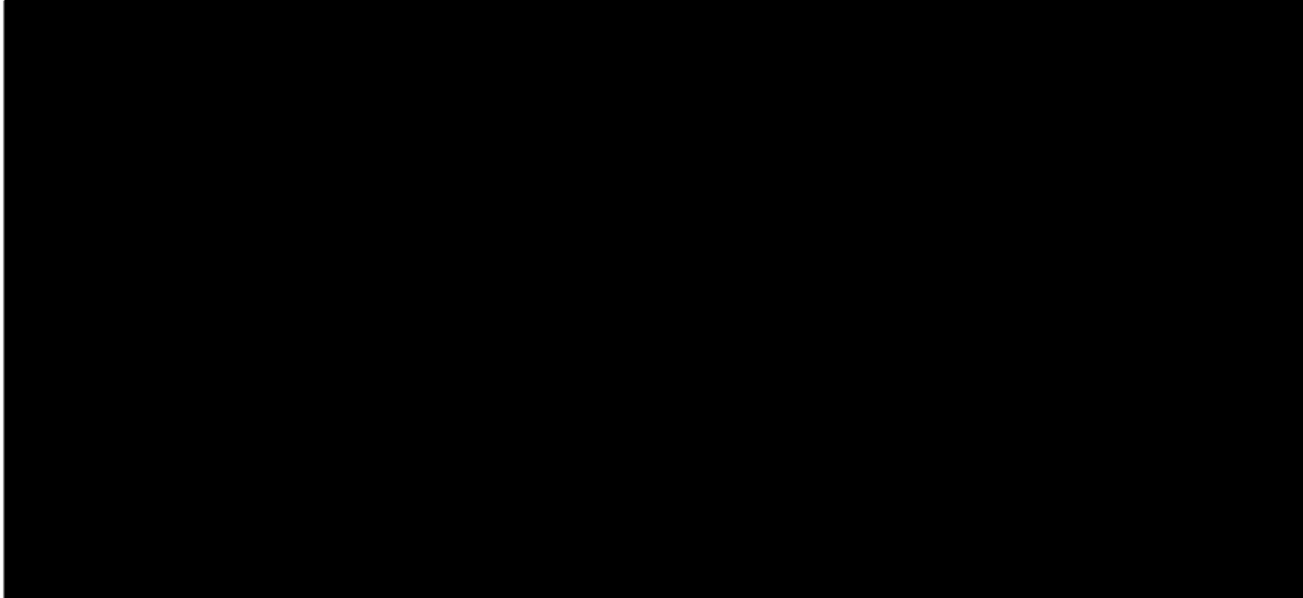
Datos  
personales





Procuraduría General de la República

**JOSÉ LUIS ANTONIO GÓMEZ GÓNGORA.**







MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CRENCIAL PARA VOTAR

